

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:  
Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

# Boletín Oficial

## de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1.50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

### Ayuntamiento de Logroño

Arbitrio sobre edificios de insuficiente altura.

867

Aprobados por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes, los padrones del arbitrio sobre edificios de insuficiente altura de los años 1971 y 1972, se exponen al público, por plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, en la Subsección B) de Rentas y Exacciones (planta baja del Palacio Consistorial), a fin de que puedan ser examinados por los interesados dentro del indicado plazo y a efectos de que puedan formular, dentro de otros quince días, a partir de la expiración de dicho plazo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 238, número 1 y 3 del Reglamento de Haciendas Locales, las reclamaciones que estimen oportunas.

Logroño, 29 de marzo de 1972.

El Alcalde,

914

868

Arbitrio sobre solares sin edificar

Durante quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia se halla expuesta de las 10 a las 13 horas, en la Subsección B) de Rentas y Exacciones planta baja del Palacio Consistorial), la matrícula de Contribuyentes de arbitrio sobre solares sin edificar del año 1971, a fin de que pueda examinarse por los interesados, quienes

tendrán derecho, dentro del indicado plazo, a formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Logroño, 29 de marzo de 1972.

El Alcalde,

915

### ANUNCIO

869

Por el Excmo. Ayuntamiento fueron recibidas definitivamente las siguientes obras de urbanización.

Pavimentación de calzada en calle Nueva (De los Cameros), entre Padre Marín, San Prudencio, Mena y Navarrete y Escuelas Pías.

Pavimentación de aceras en la calle Nueva, entre Padre Marín, San Prudencio, Mena y Navarrete y Escuelas Pías.

Alcantarillado en calle Nueva, entre Padre Marín, San Prudencio, Mena y Navarrete y Escuelas Pías.

Pavimentación de calzada y aceras en calle Mena y Navarrete, entre Prolongación Escuelas Pías y Madre de Dios.

Alcantarillado y pavimentación de calzada y aceras en calle Huesca, entre Vélez de Guevara y Rey Pastor.

Alcantarillado y pavimentación de aceras en calle Rey Pastor, entre Ronda y Huesca.

Todas las antedichas obras, ejecutadas por el industrial don Gonzalo León de Pablo.

Pavimentación de calzada en calle Rey Pastor, entre Ronda y Huesca, ejecutadas por el industrial D. José Blanco Lázaro.

Instalación eléctrica para alumbrado público en Avda. del Docero Ligero de Artillería; calle Gral. Primo de Rivera; Avda. de Colón, entre Pío XII y Jorge Vigón); calle Padre Claret; calle La Cigüeña; calle Esteban Manuel Villegas; ca-

lle Santos Ascarza; calle Manzanaeda; calle Ruperto Gómez de Sagra; calle Defensores de Villareal; calle Quintiliano; calle Paralela a Quintiliano; calle San Prudencio y Plaza de la Inmaculada Concepción; calle Luis Martín Ballesteros y Plaza; calle Caballero de la Rosa; y calle Río Oja. Todas ellas realizadas por la empresa "Goyarrola Díaz-Gálvez, S.A".

Se advierte a quienes tuvieran algún derecho exigible por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 dispondrán éstos de un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, para presentación de los escritos en que fundamenten sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de marzo de 1972.

El Alcalde,

916

### ANUNCIO

841

Para general conocimiento se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de 8 días, contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O. de esta provincia, el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para la subasta de las obras de ampliación de aulas escolares en el grupo del Parque de Incendios quedará expuesto al público en la Unidad Administrativa de Secretaría, a efectos de que durante el mismo y horas de oficina puedan ser examinados por

quienes así lo deseen; dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que, en su caso, se formulen contra el mismo, en el Registro General de Documentos de esta Corporación.

Logroño, 24 de marzo de 1972.

E Alcalde,

889

ANUNCIO

842

Para general conocimiento se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de 8 días, contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O. de esta provincia, el pliego de condiciones, aprobado por este Ayuntamiento para la subasta de las obras de construcción de 27 panteones en el Cementerio Municipal, cuadro de Los Caídos, quedará expuesto al público en la Unidad Administrativa de Secretaría a efectos de que durante el mismo y horas de oficina puedan ser examinados por quienes así lo deseen; dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que, en su caso, se formulen contra el mismo, en el Registro General de Documentos de esta Corporación.

Logroño, 24 de marzo de 1972.

El Alcalde,

890

# Gobierno Civil de la provincia

## CIRCULAR

859

Con fecha 28 del actual ha sido juramentado por este Gobierno Civil para prestar servicios como Guarda Jurado de la Sociedad Riojalteña de Caza y Pesca, don Luis Tejada Pérez, de 39 años de edad, casado, natural y vecino de Castañares de Rioja.

Los servicios de este Guarda Jurado se extienden a todo el término municipal de Haro, Abalos, Anguciana, Briones, Briñas, Casalarreina, Castañares de Rioja, Cellorigo, Cihuri, Cuzcurrita de Río Ti-

rón, Foncea, Fonzaleche, Galbarruli, Gimileo, Ochánduri, Ollauri, Rodezno, Sajazarra, San Asensio, San Millán de Yécora, San Vicente de la Sonsierra, Tirgo, Treviana, Villalba de Rioja, Villaseca y Zarratón.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 29 de marzo de 1972.

El Gobernador Civil Acctal.

895

## CIRCULAR

855

Con fecha 28 del actual ha sido juramentado por este Gobierno Civil para prestar servicios como Guarda Jurado de la Sociedad Riojalteña de Caza y Pesca, don Julio López Davalillo León, de 28 años de edad, casado, natural de Rodezno y vecino de la misma localidad.

Los servicios de este Guarda Jurado se extienden a todo el término municipal de Haro, Abalos, Anguciana, Briones, Briñas, Casalarreina, Castañares de Rioja, Cellorigo, Cihuri, Cuzcurrita de Río Tirón, Foncea, Fonzaleche, Galbarruli, Gimileo, Ochánduri, Ollauri, Rodezno, Sajazarra, San Asensio, San Millán de Yécora, San Vicente de la Sonsierra, Tirgo, Treviana, Villalba de Rioja, Villaseca y Zarratón.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 29 de marzo de 1972.

El Gobernador Civil Acctal,

894

# Delegación Provincial del Trabajo

## FAMILIAS NUMEROSAS

833

Como consecuencia de las Instrucciones recibidas en nuestra Superioridad en relación con la tramitación y renovación de títulos de beneficiario de familias numerosas, se hacen públicas las siguientes:

Prmera.—No se exigirán fotocopias del libro de Familia, pudiendo el interesado, al presentar la solicitud, bien en esta Delegación c

en el Ayuntamiento de su residencia exhibir el libro de Familia testimonio fehaciente del mismo, debiendo realizarse el cotejo por el funcionario encargado del Servicio, en esta Dependencia si la representación se realizara en la misma o por el Secretario de la Corporación si se efectuara en los Ayuntamientos, sin que, en este caso, deba remitirse el mencionado libro de Familia.

Segunda.—La diligencia que se hará estamparse a continuación de los familiares relacionados en la solicitud es la siguiente: "Los familiares que figuran en esta solicitud son conformes con el libro de Familia que presenta y retira".

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 15 de marzo de 1972.

El Delegado de Trabajo,

# Ministerio de Agricultura

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA SERVICIO PROVINCIAL

### LOGROÑO

### ANUNCIO

El Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, ha dictado un proyecto de Resolución Obligatoria de tres perímetros que afectan a las fincas situadas en los términos municipales de Cameros (Luezas), Montalbo y Santa María de Cameros de la provincia de Logroño.

Los límites generales de los perímetros son los siguientes:

Perímetro I: Denominación de Luezas.

Norte.—Término municipal de Viguera y Nalda.

Este.—Términos municipales de Trevijano, Soto de Cameros y Erroba.

Sur.—Término municipal de Román de Cameros.

Oeste.—Términos municipales de Montalbo y Viguera.

Perímetro II: Denominación de Montalbo.

Norte.—Términos municipales de Viguera y Luezas.

Este.—Término municipal de Luezas.

Página Sur.— Román de Cameros Oeste Santa M Perim Santa M Nor Viguera Este. Montalbo ros. Sur.— San Ro de Cam Oeste. Torre de To que ente pa pietarios a fin de se dispo Reglame aprobad htero de cho proy te Servi con don Rey, nú de 15 di publicac Logroñ El M Servic Caza En cur en el ar Ley de L tivo de a don E fue de Berceo dad en que, en a partir de este provinci Comisar Cosme, ción que fensa de con la d el por lo chuco (A bre de 2.538-71 de la m elón y a pliendo l virtiénd continu

Sur.—Términos municipales de Román de Cameros y Santa María de Cameros.

Oeste.—Término municipal de Santa María de Cameros.

Perimetro III: Denominación Santa María.

Norte.—Términos municipales de Viguera y Moltalbo

Este.—Términos municipales de Montalbo y San Román de Cameros.

Sur.—Términos municipales de San Román de Cameros y Torre de Cameros.

Oeste.—Términos municipales de Torre de Cameros y Viguera.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los propietarios interesados en el mismo, a fin de que, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 318 del Reglamento de la Ley de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, puedan examinar dicho proyecto en las oficinas de este Servicio Provincial del I.C.O.N.A. con domicilio en la calle Vara de Rey, número 13, durante un plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Logroño, 25 de marzo de 1972.

El Ingeniero Jefe del Servicio

921

Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

892

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 2.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se cita a don Felipe Larraza, vecino que fue de Logroño, calle Gonzalo de Berceo número 20 y en la actualidad en paradero desconocido, para que, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia indicada, remita a esta Comisaría en Burgos, calle San Cosme, número 6, 4.º la declaración que estime oportuno en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra él por los Guardas Jurados de Abechuco (Alava), el día 5 de noviembre de 1971, expediente número 2.538-71 por cortar la vegetación de la margen del río sin autorización y arrojarla al río interrumpiendo la servidumbre de paso, advirtiéndole que de no hacerlo así continuará la tramitación del ex-

pediente irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar y que las firmas que aparezcan en los escritos que presente deberán estar diligenciadas notorialmente y reconocidas por la alcaldía donde residan los firmantes.

Burgos, 28 de febrero de 1972.

El Ingeniero Jefe de la 3.ª

Comisaría,

886

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios de venta del azúcar

862

Por Decreto regulador de la campaña azucarera, el nuevo precio de venta al público del azúcar blanco quilla sin envasar, se fija en 17 pesetas kilo.

Hasta tanto se publique por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la circular correspondiente, la venta en bolsas de kilo debidamente preparada por envasador autorizado, se podrá efectuar al precio de 18 pesetas y éstas aparecerán cerradas mecánicamente figurando en las mismas impreso el nombre de la industria envasadora, peso neto y el precio de venta al público.

Logroño, a 29 de marzo de 1972.

El Gobernador Civil,

Delegado Provincial de Abastecimientos

918

Servicio Nacional del Trigo

CALENDARIO DE RECEPCION Y APERTURA DE LOS SILOS Y ALMACENES PARA EL MES DE ABRIL DE 1972

863

- Silo de Alfaro, abierto del 4 al 29
Almacén Arnedo, abierto del 4 al 29.
Sub-almacén El Villar.
Sub-almacén de Enciso.
Silo de Badarán, abierto del 4 al 29
Sub-almacén Bobadilla
Sub-almacén San Millán
Silo de Calahorra, abierto del 4 al 29.

Sub-almacén Autol.

Almacén de Cervera, abierto del 4 al 29.

Almacén de Corera, abierto del 4 al 29.

Almacén de Fuenmayor, abierto del 4 al 29

Silo de Haro, abierto del 4 al 29.

Silo de Leiva, abierto del 4 al 29.

Silo de Logroño, abierto del 6 al 29.

Silo de Nájera, abierto del 6 al 29.

Silo de Santo Domingo, abierto del 4 al 29.

Nota.—Los desplazamientos a los sub-almacenes serán propuestos por los jefes de Silo respectivos.

Durante el mes de abril, los precios de compra de trigo por el S. N. P. A. a los agricultores tendrá un incremento de 49 pts./Qm más los precios derivados de 5 y 3 pesetas/Qm según el almacén de entrega. Los de centeno, cebada y avena 27 pesetas Qm. y los de maíz sorgo y mijo 32.50 pesetas./Qm. en concepto de prima por entregas retrasadas.

Logroño, 27 de marzo de 1972.

El Jefe Provincial,

920

Administración de Justicia

839

Don José Alvarez Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Haro y su partido:

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad Civil dimanante de diligencias preparatorias núm. 53 de 1969, sobre imprudencia en accidente de circulación, contra Emiliano Serna Bustillo, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a segunda subasta pública por término de 20 días los bienes inmuebles embargados al penado referido, que por continuación se relacionan, cuya subasta se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Instrucción que corresponda de los de Palencia, el próximo día 16 de mayo y hora de once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Que el remate se efectuará por el precio de tasación de los mismos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del

avalúo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

2.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en a Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—El remate se adjudicará al mejor postor.

5.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

**BIENES EMBARGADOS**

1.—Finca al pago de Castrillo, término de Melgar de Yuso (Palencia), de cincuenta y dos áreas ochenta centiáreas, que linda Norte y Oeste, Elías Sáez; Sur, Vicente Nava; Este, el cotorro, cuya valoración asciende a la suma de trece mil pesetas.

2.—Finca al pago de Juan Seca, término de Melgar de Yuso (Palencia), de cuarenta y dos áreas y dieciocho centiáreas; que linda: Norte y Oeste, Saturnina Tapia; Sur, arroyo; Este, Inocencia Azpeleta, cuya valoración asciende a la suma de nueve mil pesetas.

3.—Finca el pago de Marnica, término de Melgar de Yuso (Palencia), de cincuenta y dos áreas, ochenta centiáreas; linda al Norte Florencio Lantada; Sur, Lorenzo Bustillo; Este, camino; Oeste, Valentina Azpeleta, cuya valoración asciende a la suma de veinticinco mil pesetas.

4.—Finca al pago de Muela, término de Melgar de Yuso (Palencia) de cincuenta y cinco, digo de cuarenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas; linda Norte, camino; Sur, y Oeste, Ulbiano Manrique, Este, José Luis de la Mora, cuya valoración asciende a la suma de nueve mil pesetas.

5.—Finca al pago de Cueva Píñilla, término de Melgar de Yuso (Palencia), de treinta y una áreas, sesenta y ocho centiáreas; linda Norte, herederos de Abundio Arija; Sur, José Serna; Este, Agustín Polvorosa; Oeste, herederos de Primitivo López. Cuya valoración

asciende a la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Dado en Haro a 25 de marzo de 1972.

El Secretario,

888

**EDICTO**

856

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 370, de 1971, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Juan-José León Fernández, industrial y vecino de Logroño, titular de "Fábrica de Calzados JUJOLET" y "Talleres mecánicos JESU" habiéndose acordado convocar a segunda Junta de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veinticuatro de abril y hora de las cuatro y media de la tarde.

Logroño, a 22 de marzo de 1972.

El Secretario,

908

866

D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 150/71, instado por la Sociedad Mercantil "Las Gaunas, S.A." contra D. Albino Fernández Pérez, en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta el vehículo embargado al demandado que luego se dirá que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 20 de abril y hora de las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Un camión marca Pegaso Comet, matrícula LO-20.083. Valorado en 70.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado

al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 10 de marzo de 1972.

El Secretario,

913

**EDICTO**

860

Don Cándido Vera Cunchillos, Juez de Primera Instancia Accidental de Calahorra y su partido.

Habo saber: Que en este Juzgado y con el número 31/72, se tramita expediente de dominio para la reanudación de tracto en las inscripciones registrales de la finca rústica sita en Jurisdicción de Calahorra que luego se dirá, a instancia de "Envases Metálicos Riojanos Moreno, S.A." domiciliada en esta ciudad, mediante escrito de fecha 16 del actual, al que recayó providencia ordenando convocar, mediante edictos, a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos, comparezcan en este Juzgado donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho interese.

Heredad indivisible en Hoya Sorban, polígono 45, parcela 17, de cabida 27 áreas, 40 centiáreas; linda Norte y Este, Envases Metálicos Riojanos Moreno, S.A.; Sur, Juan Ovejas Galán y Oeste, acequia de las Barreras. Su valor 60.000 pesetas. Y que según la certificación del Registro de la Propiedad, aparece descrita así: Heredad en Hoya de Sorbán, 26 áreas, 25 centiáreas; linda Norte, Juan Antonio Díez; Sur, Gregorio Martínez; Este, Manuel Muro y Oeste, Madre de las Barreras.

Dado en Calahorra, a 22 de marzo de 1972.

El Secretario Judicial,

912

## Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

740

Cartonera Riojana, S.A. ha solicitado autorización para realizar el cubrimiento de un tramo de la yasa de Hornera en el paraje "Tobes" del término municipal de Arnedo (Logroño).

El tramo a cubrir es de 117'50 m. de longitud y está situado junto a la industria de cartones de dicha Sociedad.

El cubrimiento se realizaría mediante una bóveda rebajada, de 2'10 m. de radio 4 m. de cuerda y 1'40 de flecha. La superficie de desagüe sería de 4'10 m<sup>2</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y anteproyecto estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro—General Mola número 28—Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de marzo de 1972.

El Comisario Jefe,

792

NOTA-ANUNCIO

741

Don Augusto Junquera Rioja y otro, mayor de edad, domiciliado en Real de Abajo, s/n Villalobar de Rioja, provincia de Logroño, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación.

Paraje o lugar: El Sestil

Municipio: Villalobar de Rioja (Logroño).

Río: Oja, margen izquierda.

Linda al Norte con: Ayuntamiento

Sur con: Río Oja

Este con: Id.

Oeste con: Ayuntamiento.

Otras referencias:

Superficie de la plantación:

Total 0'38 Has.

En terrenos de dominio público 0'38 Has.

Valor del terreno:

Señalado por el interesado 5.000 pesetas.

Calculado por esta Comisaría 5.000 pesetas.

Carácter de la plantación.

Explotación maderera

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 20 días a partir de esta publicación en el B.O. de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 10 de marzo de 1972.

El Comisario Jefe,

792

NOTA-ANUNCIO

747

Por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (Logroño), se ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales al río Cidacos, procedentes del colector de alcantarillado. Las obras, según el proyecto presentado suscrito por D. Francisco Elizondo Beruete, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, consisten en la recogida de las aguas procedentes del alcantarillado, desde su actual punto de vertido en el río Cidacos, aguas arriba del casco urbano de la población, por medio de un colector que discurre paralelamente al expresado río y en algún pequeño tramo en el cauce del mismo, hasta verter, aguas abajo del casco urbano, a unos 150 metros arriba del puente del ferrocarril.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 30 días contados, bien desde la exposición de la presente en

el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el B.O. de la provincia de Logroño, advirtiéndose que durante todo el citado periodo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas—General Mola, 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 11 de marzo de 1972.

El Comisario Jefe,

799

NOTA-ANUNCIO

753

El Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Cañas (Logroño) comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de las que los integrados en la citada Comunidad vienen utilizando en el citado término municipal por derivación del denominado arroyo de Ponzos mediante una toma; del río de Las Palomas mediante otra toma y del río Tuerto mediante 2 tomas destinándose las aguas de todas ellas a riegos de fincas incluidas en la Comunidad y sitas en dicho término municipal.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de Notoriedad autorizada por D. Julio Burdiel Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Burgos con residencia en Nájera (Logroño).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días hábiles contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el B.O. de la provincia de Logroño, advirtiéndose que durante todo el citado periodo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas—General Mola, 28 en horas hábiles.

Zaragoza, 14 de marzo de 1972.

El Comisario Jefe,

805

NOTA-ANUNCIO

811

El Ayuntamiento de Briñas (Logroño), ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la red de saneamiento de la población al cauce del río Ebro en aquél término municipal.

El caudal medio de aguas residuales a verter es de 10 litros segundo al día, estando prevista la construcción de un sistema de depuración cuyo detalle se define en el proyecto presentado por la Corporación interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría (P.º General Mola, número 28) en horas hábiles de oficina y durante el plazo indicado.

Zaragoza, 22 de marzo de 1972.

El Comisario Jefe,

863

NOTA-ANUNCIO

876

D. Cándido Cambra García y Jesús Allo Arrondo, con domicilio en Cadreita (Navara) comparecen ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 1.600 m<sup>3</sup> de áridos del cauce del río Ebro, en término municipal de Alfaro (Logroño), con destino a la venta, cuyo precio de carga sobre vehículo es el siguiente:

Grava 40 pesetas m<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota, en el B.O. de la provincia, a cuyo efecto estará

de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas—General Mola 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 7 de marzo de 1972.

El Comisario Jefe,

929

NOTA-ANUNCIO

739

Iberduero, S.A. para cumplimentar la resolución de 30 de octubre de 1971, recaída en el expediente incoado a instancia de don Daniel Martínez Córdoba y la condición 3.ª de la Orden aprobando la ampliación del caudal de la Central San José hasta 7.000 litros segundo han presentado para su aprobación el denominado "Salto de San José proyecto de módulo en el Canal de desagüe", suscrito en Bilbao y febrero de 1972, por el Ingeniero de Caminos, don José Elejabarrieta Pérez.

Las obras del módulo consisten en un vertedero lateral con dos vanos que se cierran mediante compuertas accionadas automáticamente de acuerdo con la altura de la lámina existente en el canal del aprovechamiento de D. Daniel Martínez Córdoba, con lo que se impide que por el mismo puedan circular más de 3.500 litros por segundo, estando previsto un error absoluto total de 197 litros segundo. También se proyecta un canal de comunicación entre el canal aliviadero y el de salida de turbinas con el fin de poder mantener la continuidad del aprovechamiento de los demás usuarios, en caso de quedar el salto en vacío; esta comunicación derivará hacia el canal de turbina un caudal de 3.500 litros segundo, en el supuesto previsto. Finalmente, se proyecta una mejora del canal auxiliar de desagüe corrigiendo el perfil del mismo en unos 25 metros anulando el estrechamiento existente, con motivo del paso de camino sobre él y construyendo un nuevo tablero de hormigón armado para este paso.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone el público este anuncio, dentro del plazo de 20 días a partir de esta publicación

en el B.O. de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola 28, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de marzo de 1972.

El Comisario Jefe,

791

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE EXPLOTACION  
NOTA-ANUNCIO

742

Con fecha 13 de marzo de 1972 han sido aprobadas, a efectos de Información Pública, las tarifas de riego del canal de la margen derecha del río Najerilla, para aplicarse desde 1 de enero de 1972, redactadas de acuerdo con los Decretos números 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1972 y que son las siguientes:

Los usuarios del Canal de la margen derecha del río Najerilla, abonarán la siguiente tarifa binómica: 61'2 pesetas por cada 1.000 m<sup>3</sup> destinados a riegos más 344'39 pesetas si en la zona sólo se construyó canal y 489 pesetas por H. si en la zona se ha construido además red de acequias, caminos y desagües.

El agua para abastecimiento abonará una tarifa de 0'306 pesetas el m<sup>3</sup> y para usos sin consumo de 138 pesetas los 1.000 m<sup>3</sup>.

Esta tarifa una vez aprobada tendrá validez desde 1 de enero de 1972 y se aplicará a las Has. y lúmenes de agua correspondientes al año anterior.

Sobre el importe de la tarifas aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas, puedan formular por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica de Ebro, durante el plazo de 15 días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño.

durante el cual estará de manifiesto en horas hábiles de oficina, el estudio de las tarifas en la Sección de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza, Paseo del General Mola, 26-3.º.

Zaragoza, 17 de marzo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

794

SECCION DE EXPLOTACION

NOTA-ANUNCIO

793

Con fecha 15 de marzo de 1972, han sido aprobadas a efectos de información pública, las tarifas de riego del canal de Lodosa para aplicar desde 1 de enero de 1972, redactadas de acuerdo con los Decretos números 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, y que son las siguientes:

Los usuarios del Canal de Lodosa pagarán la tarifa binómica siguiente: 77'72 pesetas por hectárea puesta en riego y 60'24 pesetas los 1.000 m3 de agua suministrada para regar.

Las hectáreas puesta en riego despues de 1970 pagarán 138 pesetas Ha. y 60'24 los 1.000 m3 de agua suministrada para regar.

El agua destinada a abastecimientos pagará una tarifa de 301'20 pesetas los 1.000 m3.

Esta tarifa, una vez aprobada, tendrá validez desde 1 de enero de 1972 y se aplicará a las Has. y volúmenes correspondientes al año anterior.

Sobre el importe de las tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138 de 4 de febrero de 1960

Lo que se hace público para que, cuantos se considere perjudicados por dichas tarifas, puedan formular por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 15 días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los boletines oficiales de las provincias de Navarra, Logroño y Zaragoza, plazo durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza, Paseo del General Mola número 26-3.º planta en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de marzo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

842

Cuarta Jefatura de Transportes Terrestres

INFORMACION PUBLICA

ANUNCIO

871

Habiendo solicitado don Demetrio )Guinea Peña, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico por carretera entre Canales de la Sierra a Logroño con hijuelas, autorización para establecer durante un periodo de seis meses, las expediciones siguientes:

Domingos y días festivos.—De ida y vuelta entre Logroño y Canales de la Sierra, con salida de Logroño a las 8'30 horas y regreso de Canales a las 20'15 horas (de mayo a agosto) y a las 19'45 horas (septiembre y octubre).

Sábados y vísperas de días festivos.—De ida y vuelta entre Logroño y Anguiano, con salida de la Capital a las 16'30 horas y regreso de Anguiano a las 17'45 horas.

De ida entre Logroño y Canales de la Sierra, a las 17'15 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la oficina Provincial de Transportes (Avda. de Navarra 26-2.º), durante las horas de despacho al público presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen oportunas y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicacione de Logroño, a los Ayuntamientos de Logroño, Navarrete, Ventosa, Sotés, Alesón, Nájera, Arenzana, Mahave, Baños de Río Tobía, Bobadilla, Anguiano, Brieva, Viniegra, Mansilla, Villaveyo y Canales de la Sierra y a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros que a continuación se enumeran: S. Millán de la Cogolla a Logroño, por Azofra y Puente Arenzana; Logroño a

Santo Domingo de la Calzada; Ventosa a Logroño; Entrená a Logroño; Valgañón-Logroño y Miranda de Ebro a Logroño; Nájera a Logroño.

Logroño 27 de marzo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

924

INFORMACION PUBLICA

ANUNCIO

779

Habiendo solicitado R.E.N.F.E., concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Miranda de Ebro y Logroño con hijuelas, autorización para realizar dos expediciones de ida y vuelta los días laborables, entre Logroño y el kilómetro 15 de la carretera N-232 (Factoría Butano), con salidas de la capital a las 7'30 y 15 horas, regresando a las 15'15 y 22'30 horas, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Transportes de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la Oficina Provincial de Transportes (Avda. de Navarra 26-2.º) durante las horas de despacho al público presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, a los Ayuntamientos de Logroño, Fuenmayor, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Logroño y a los concesionarios de los siguientes servicios regulares de viajeros: Canales de la Sierra-Logroño; Nájera-Logroño; Valgañón-Logroño; Santo Domingo de la Calzada-Logroño; San Millán-Logroño; por Azofra y Puente Arenzana-Logroño; Entrena-Logroño; Briviesca-Logroño.

Logroño, 20 de marzo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

828

INFORMACION PUBLICA

ANUNCIO

771

Habiendo solicitado doña Emilia Martínez Bretón, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Robres del Castillo y Logroño, autorización para suprimir las expediciones que en días laborables y en semanas alternas le fueron autorizadas por la 4.ª Jefatura Regional de Transportes con fecha 17 de diciembre de 1971 entre Murillo de Río Leza y Logroño, con arreglo al siguiente calendario y horario:

1.ª semana.—Salida de Murillo a las 5'10 horas. Regreso de Logroño 14'20 horas.

2.ª semana.—Salida de Murillo a las 13'30 horas. Regreso de Logroño a las 22'15 horas (los sábados el regreso de Logroño a las 14' 20 horas).

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la Oficina Provincial de Transportes (Avda. de Navarra 26-2.º), durante las horas de despacho al público, presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Murillo de Río Leza, Villamediana y Logroño y a los siguientes concesionarios de los servicios regulares de viajeros: Albrite de Iregua-Logroño; Villa de Ocón-Logroño; Ribafrecha-Logroño; Leguna de Cameros-Logroño y Murillo de Río Leza a Logroño.

Logroño, 17 de marzo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

819

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

778

Durante el tiempo reglamentario que prescribe la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por quien lo estime conveniente y reclamar de agravios si se creyesen perjudicados los documentos siguientes:

Liquidación de presupuesto ordinario de 1971.

Cuenta general de presupuesto ordinario-administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto 1971.

Ausejo, a 20 de marzo de 1972.

El Alcalde,

827

ANUNCIO

791

Teniendo necesidad este Ayuntamiento de realizar una mejora en el tendido de alumbrado eléctrico tanto dentro del pueblo como fuera, se hace saber para que aquellas casas instaladoras de material eléctrico pudieran pasar por esta Alcaldía para una vez conocidos los pormenores redactasen su correspondiente proyecto.

Almarza de Cameros, a 20 de marzo de 1972.

El Alcalde,

840

EDICTO

812

Habiendo sido solicitada por D. José Luis Lázaro Soto, la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de las obras de pavimentación del camino del Cementerio, de esta localidad, se anuncia al público, para que en el plazo 15 días hábiles, puedan presentarse en esta Secretaría Municipal las reclamaciones que estimen oportunas.

Quel, 21 de marzo de 1972.

El Alcalde

864

EDICTO

Formados y aprobados provisionalmente por este Ayuntamiento quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaría del mismo los documentos siguientes:

1.º.—Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971.

2.º.—Cuenta general del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este municipio relativa al ejercicio de 1971.

Castroviejo, 18 de marzo de 1972.

El Alcalde

869

ANUNCIO DE SUBASTA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el arriendo de la cantera "Cerro" de piedra negra marmol para pia para terrazos por el plazo de 5 años en el tipo de 35.000 pesetas por año el día 16 de abril próximo a las 13 horas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantas personas crean conveniente.

Igea, 27 de marzo de 1972.

El Alcalde.

919

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido con el número 1/1970 de modificación de los datos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970 por medio de suplementos al objeto que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen local vigente, puedan presentar esta Corporación para ante el Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villoslada de Cameros, a 20 de marzo de 1972.

El Alcalde,

909